

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

N° Int.:2.415.176

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.537 / 1.833

ANTOFAGASTA, 25/10/2010.-

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 2.273 de fecha 12 de Octubre de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó al extranjero [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] una multa en dinero de \$53.256 (cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, el extranjero sancionado presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) Que, el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 5.159.185 del 18/10/2010 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza ANTOFAGASTA; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$26.628 (veintiseis mil seiscientos veintiocho pesos).

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar residencia.-

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta;
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta. (2)
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.